



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. LPE-CMAS-OP-003-2024, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REDES DE AGUA POTABLE EN CALLE CAMINO AL SUMIDERO ENTRE CALLES CAUCASO Y LAGOS DE IGUAZU; CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR PLUVIAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA MONTES HIMALAYA, ENTRE CALLES LAGOS DE IGUAZU Y CASTILLA, ENTRE CASTILLA Y CAMINO AL SUMIDERO, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **22 de abril de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 01 de abril de 2024, con la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en el Diario de Xalapa de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LPE-CMAS-OP-003-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 05 de abril de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 08 de abril de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 16 de abril de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se constato que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se evaluó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **CONSTRUCTORA LUPAMA, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados,



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo solo realiza una descripción del desarrollo en la ejecución de los trabajos de los conceptos incluidos en el catálogo.

• **DOCUMENTO PT-2**

Las facturas presentadas no corresponden al equipo presentado en el listado.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo con la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta discrepancia en trabajos enlazados, ya que las fechas que indica para la carga no corresponden a las programadas en los acarreos.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.2**

En la integración cuadrilla con clave ba060340 cuadrilla #4 (2 oficiales albañiles-2 ayudantes clase "b" 3 peones) la cantidad del mando intermedio no corresponde al criterio utilizado en las demás cuadrillas.

• **DOCUMENTO PE- 2**

En el análisis presentado los días domingo considerados no son los correspondientes para el ejercicio 2024

• **DOCUMENTO PE- 5**

El análisis del concepto con clave 1001 03 "empedrado junteado..." en su tarjeta considero de más el suministro de la piedra para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones de la presente licitación.

En los conceptos con clave 3070 00, 3070 07, 3070 11, 3070 12 "Pozo de visita tipo especial..." en la integración del análisis no consideró un habilitado de acero indicado en proyecto.

Para los conceptos con clave 3070 00A, 3070 09A, 3070 13A " Pozo de visita Tipo Especial, con caída" considero en la integración de los materiales el concreto $f_c=200$ kg/cm², de acuerdo con el proyecto los muros y losas son con concreto $f_c=250$ kg/cm²; no considero el impermeabilizante integral para los concretos y las piezas de escalones son excesivas para las dimensiones del pozo.

En el análisis del concepto con clave 8051 00A "suministro e instalación de tubería..." no considero la prueba de hermeticidad y corrimiento.

En el concepto con clave 4030 00 "Fabricación y curado de concretos..." no incluye los materiales para el curado del concreto.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Para la Integración del concepto con clave SYCRPL-02 la cantidad de material considerada del ángulo de 3" x 1/4", los kilos propuestos para la placa de acero de 1/4" son excesivos.

El concepto con clave 2240 00 "Cajas para operación..." en su análisis las cantidades de los materiales utilizados, no se apega a la geometría del objeto analizado.

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta discrepancia en trabajos enlazados, ya que las fechas que indica para la carga no corresponden a las programadas en los acarreos.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La redacción no presenta los trabajos en orden cronológico, en la planeación integral no describe los materiales, maquinaria y equipo, cuadrillas de trabajo y personal técnico. En la descripción de los trabajos sanitarios menciona pozos tipo común de 3.50 m de profundidad el cual no está contemplado en proyecto, la descripción de los trabajos carece de información, asimismo el letrero informativo lo colocan al final de la ejecución de la obra

• **DOCUMENTO PT-1**

En la carta compromiso del personal técnico menciona que el Arq. Manuel Nicolas Xotla Cuevas será su residente de obra y en su organigrama lo coloca como analista, asignando como residente de obra el Ing. Christian Rodrigo Criner García

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 7**

En la partida no. 10. Agua Potable presento error en la cantidad del concepto con clave 1004 01 Carga a camión de material producto de excavación dice: 957.63 debe decir: 857

• **DOCUMENTO PE- 9**

El importe total mencionado en el documento no corresponde con el documento PE-6 Explosión de insumos.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

➤ **ARRENDADORA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GARRIDO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 3**

En el equipo AMAIN-007.-Compresor Estatico Ingerson Rand FX75 360PCM, gasolina 14.0 Hp, no contempla gastos por consumo para la operación del equipo.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 1001 10A.- Pavimento de concreto F'C= 200 kg/cm² 18 cm. de espesor, no considera vibrado y curado, para la ejecución de los trabajos,

El precio ofertado en el concepto con clave 1130 02A.- Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas...con material producto de banco. factor de abudamiento es elevado considera 20%.

En el análisis de los conceptos 3070 07, 3070 11, 3070 12.- Pozo de visita "tipo especial", p/tuberías de 76 a 107 cm de diámetro, hasta...3.00, 4.00 y 4.25 m de profundidad, el volumen de acero y concreto no corresponden a la geometría de proyecto.

Para el concepto con clave ESCMAR-01.- Escalera marina, elaborada con pasamanos de solera de 2" x 1/4" de espesor, ancho de 40 cms y escalones redondos lisos de 3/4" de diámetro @ 25 cms. incluye: dos manos de primer y dos de esmalte anticorrosivo amarillo (ver detalle en plano), no presenta elementos de fijación y material solera de 2" x 1/4" es insuficiente.

En la integración de los precios unitarios de los conceptos con claves 3060 04, 3060 05.- Pozos de visita común, hasta 1.75 y 2.00 m de profundidad, la cantidad propuesta de tabiques es insuficiente

En el concepto 4020 03.- Muros de tabique rojo recocido, hasta 6.0 m de altura, junteado con mortero cemento-arena 1:5 de 28 cms de espesor, no cumple con el espesor y la calidad del mortero.

• **DOCUMENTO PE- 7**

En la partida 1. de Colector Pluvial Presenta error en la cantidad de concepto con clave 1150 07^{aa} ademe en excavación para zanjas" dice 5,244.14 y debe decir 5,244.15

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **RAWEN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-11**

No presenta copia de identificación oficial (INE) del representante legal

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 1001 03 "empedrado junteado..." en su tarjeta considera el suministro de la piedra para la ejecución de los trabajos en especificaciones de proyectos se indica que se realizaran los trabajos con material de recuperación de las demoliciones previamente realizadas.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

En los conceptos con clave 1100 02A, 1100 04A , 1100 06A, 1101 02 "Excavación con equipo..." considera bajo rendimiento de los equipos presentados generando un costo elevado.

En el concepto con clave 1131 06B "Mejoramiento..." El porcentaje de abundamiento utilizado en el material están sobrepasados.

En los análisis de los conceptos con clave 3070 00, 3070 07, 3070 11, 3070 12 "Pozo de visita tipo especial..." en plano de proyecto indica un habilitado de acero el cual no consideró en el análisis de las tarjetas.

En los análisis de los conceptos con clave 3070 00A, 3070 09A, 3070 13A " Pozo de visita Tipo Especial, con caída" no considera el impermeabilizante integral para los concretos.

En el concepto con clave 4030 00 "Fabricación y curado de concretos..." no considera los materiales para el curado del concreto.

• **DOCUMENTO PE- 9**

El importe total no corresponde con el documento PE-6 Explosión de insumos.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 3**

En el equipo 03-4300.-Compresor Portatil, el precio del combustible no corresponde con indicado en las características del equipo.

DOCUMENTO PE-5

En los conceptos con claves:

1001 03.- Empedrado junteado con mortero cemento-arena 1:3, la empresa suministra la piedra, sin atender las especificaciones que establecen que debe realizar los trabajos con el material producto de la recuperación.

1130 02A.- Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas...con material producto de banco. factor de abundamiento elevado considera 20%.

3070 07, 3070 11, 3070 12.- Pozo de visita "tipo especial", p/tuberías de 76 a 107 cm de diámetro, hasta...3.00, 4.00 y 4.25 m de profundidad, el volumen de acero, muros y aplanados no corresponden a la geometría de acuerdo con proyecto, no considero el impermeabilizante integral para los concretos,

3070 09A, 3070 13A.- Pozo de visita "tipo especial", con caída, p/tuberías de 30 a 76 cms de diámetro, hasta... 3.50, 4.50 m de profundidad., omite el impermeabilizante integral para los concretos.

SYCRPL-02.- Suministro e instalación de acero estructural para rejilla electroforjada con placa de 1/4" y peralte de 3", incluye: marco con ángulo de 1/4 x 3 1/2" y contramarco con ángulo de 1/4" x 3", una mano de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte negro mate, duplica gas oxígeno, la cantidad de material del ángulo de 3" x 1/4" son insuficiente.



ESCMAR-01.- Escalera marina, elaborada con pasamanos de solera de 2" x 1/4" de espesor, ancho de 40 cms y escalones redondos lisos de 3/4" de diámetro @ 25 cms. incluye: dos manos de primer y dos de esmalte anticorrosivo amarillo (ver detalle en plano), no presenta elementos de fijación, el material solera de 2" x 1/4" y redondo de 3/4" son insuficiente.

3060 06.- Pozos de visita común, hasta 2.25 m de profundidad, la cantidad considerada de tabiques son insuficiente.

3120 03.- Cajas de caída adosadas a los pozos de visita hasta 1.50 m de profundidad, la cantidad considerada de tubería de 8" son insuficiente.

1000 03B.- Demolición de caja de válvulas existentes, incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarrees, no considero el acarreo.

2240 03.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 3 de 1.40 x 1.20 m, la empresa contempla realizar los muros de tabique de 14 cm de ancho, difiere con lo establecido en las especificaciones del proyecto.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **ELOCSA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 3**

En el equipo con clave 0004-09.- Motobomba autocebante 4" 2X2 C/Bergen 12 Hp y 0004-11.- Compactador manual (bailarina), 0004-13.- Compresor de aire portátil master Flow MF-1040, el precio del combustible no corresponde con indicado en las características del equipo.

En los análisis considera una potencia nominal diferente a las características de los equipos, para todos los equipos la tasa de interés difiere con el respaldo proporcionado.

• **DOCUMENTO PE- 4.2**

El respaldo proporcionado de la tasa de interés difiere con la utilizada en el cálculo

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 1001 03.- Empedrado juntado con mortero cemento-arena 1:3, en el análisis considero suministrar la piedra, sin atender las especificaciones de la presente licitación.

En el analisis del concepto con clave 1001 10A.- Pavimento de concreto f'c= 200 kg/cm² 18 cm. De espesor, la calidad del concreto empleado no corresponde con lo que solicita el concepto de trabajo.

Para el concepto con clave 1131 06A.- Relleno en zanjas compactado al 90% proctor, con material de banco, el volumen propuesto del material de banco es insuficiente.

Los conceptos con claves 3070 07, 3070 11, 3070 12.- Pozo de visita "tipo especial", p/tuberías de 76 a 107 cm de diámetro, hasta...3.00, 4.00 y 4.25 m de profundidad, en la integración de su material el volumen de acero, muros y aplanados no corresponden a la geometría de los elementos de acuerdo con proyecto, no considera el impermeabilizante integral para los concretos.



Los conceptos con claves 3070 09A, 3070 13A.- Pozo de visita "tipo especial", con caída, p/tuberías de 30 a 76 cms de diámetro, hasta... 3.50, 4.50 m de profundidad., el volumen de muros y aplanados no corresponden a la geometría de los elementos de acuerdo con proyecto, solo considera un empaque de neopreno para recibir la tubería, omite el impermeabilizante integral para los concretos.

Para el análisis del concepto con clave SYCRPL-02.- Suministro e instalación de acero estructural para rejilla electroforjada con placa de 1/4" y peralte de 3", incluye: marco con ángulo de 1/4 x 3 1/2" y contramarco con ángulo de 1/4" x 3", una mano de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte negro mate, duplica gas oxígeno, en el equipo no considero la máquina de soldar para elaborar la rejilla y la cantidad de material de ángulo de 3" x 1/4" es insuficiente.

En la integración del análisis del concepto con clave ESCMAR-01.- Escalera marina, elaborada con pasamanos de solera de 2" x 1/4" de espesor, ancho de 40 cms y escalones redondos lisos de 3/4" de diámetro @ 25 cms. incluye: dos manos de primer y dos de esmalte anticorrosivo amarillo (ver detalle en plano), no presenta elementos de fijación, el material de solera de 2" x 1/4" y redondo de 3/4" es insuficiente.

En el precio del concepto con clave 3120 03.- Cajas de caída adosadas a los pozos de visita hasta 1.50 m de profundidad, la tubería empleada no es la adecuada, además la cantidad considerada es insuficiente.

En los conceptos con claves 2243 04, 2243 04a.- Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.40 m y 1.60 m con canal de 150 mm (6"), no considero la soldadura para realizar la instalación.

DOCUMENTO PE- 6

El precio de la herramienta menor, no se aprecia la información completa como se solicita en la presente convocatoria solo se visualiza #####.

DOCUMENTO PE- 7

En la Partida 1. Colector Pluvial presento error en la cantidad en el concepto con clave 100 06A excavación con equipo... dice 599.64 debe decir 599.67

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **GRUPO GAMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

Su procedimiento constructivo carece de etapas de en ejecución de obra solo describe algunos trabajos a realizarse durante la obra.

• **DOCUMENTO PT-8**

La manifestación no fue transcrita conforme al formato solicitado

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta las partidas en bloque.





De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.3**

En el listado del material con clave MT-CD095 Tubo de polietileno de alta densidad de 30" de diámetro..., el costo presentado esta fuera de rango de mercado; los precios de los cajones prefabricados no corresponden a las cotizaciones presentadas

• **DOCUMENTO PE-3**

Presento análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, que no fueron relacionados como rentados o propios en el documento. PT-2

• **DOCUMENTO PE-5**

En el análisis del concepto con clave 1001 03 "empedrado junteado..." en su tarjeta considero de más el suministro de la piedra para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones de proyectos de la presente licitación.

En los conceptos con claves 1130 02A "Plantilla...", 1131 05A "Relleno en..." y 1131 06B "Mejoramiento..." Los porcentajes de abundamiento utilizados en los materiales están sobre pasados.

En el análisis de precios de los conceptos con clave 3070 00, 3070 07, 3070 11, 3070 12 "Pozo de visita tipo especial..." en la integración del análisis no considera el total del habilitado de acero indicado en proyecto.

En la integración de los conceptos con clave 3070 00A, 3070 09A, 3070 13A " Pozo de visita Tipo Especial, con caída" propone una plantilla de pedacera de tabique, que de acuerdo con el proyecto se indica que esta debe ser de concreto $f'c=100$ kg/cm²;

El concepto con clave COP-000 "Colocación de cajón prefabricado..." El equipo con el que se realiza el análisis no es el indicado para las maniobras y la correcta ejecución de los trabajos

Para el concepto con clave SYCRPL-02 "Suministro e instalación de acero estructural..." en su integración del análisis no incluye los materiales necesarios siendo deficientes para la correcta ejecución de los trabajos

El análisis del concepto con clave ESCMAR-01 "Escalera marina..." La cuantificación de los materiales considerados no corresponde a la geometría del objeto solicitado en el proyecto.

• **DOCUMENTO PE-**

Rebasa la disponibilidad presupuestal

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta las partidas en bloque.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

4.



➤ **CORDOVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-4**

El documento está mal requisitado de acuerdo con la información proporcionada en el documento PT-3

• **DOCUMENTO PT-2**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

Su programación es incongruente considera realizar los trabajos de relleno compactado con material producto de excavación y posteriormente los relleno con producto de banco;

En la partida 2. Tragatormentas deja tubería expuesta por 7 días

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.3**

En el listado presentado el Material con clave MT-CD095 Tubo de polietileno de alta densidad de 30" de diámetro..., el costo presentado esta fuera de mercado; el costo de tubería de P.V.C s-25 de 6" de Ø no corresponde a las cotizaciones presentadas en el apartado PE-1.1.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MACON, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-4**

El documento está mal requisitado de acuerdo con la información proporcionada en el formato PT-3

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

Su programación es incongruente, considera realizar los trabajos de relleno compactado con material producto de excavación y posteriormente los relleno con producto de banco;

En la partida 2. Tragatormentas deja tubería expuesta por 7 días

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

Los conceptos con clave 1000 01 "Ruptura y demolición de empedrado.", 1100 02A, 1100 04A, 1100 06A, 1101 02 "Excavación con equipo..." en su integración considero bajo rendimiento de los equipos presentados generando un costo elevado en los trabajos.

En los conceptos con clave 1130 02A "Plantilla...", 1131 05A "Relleno en..." y 1131 06B "Mejoramiento..." Los porcentajes de abundamiento utilizados en los materiales están sobrepasados.

Para el concepto con clave 3070 00 "Pozo de visita..." en el análisis considera en su integración realizar los trabajos de excavación y relleno, mismos que se realizan por separado.

En el concepto con clave 3070 00A " Pozo de visita..." Deficiente cuantificación de los materiales a utilizar, bajo rendimiento en la mano de obra lo cual genera un costo elevado.

El análisis de concepto con clave 9001 05A "Acarreo 1er km..." costo de acarrees fuera de mercado.

El concepto con clave ESCMAR-01 "Escalera marina..." y SYCRPL-02 "Suministro e instalación de acero ..." La cuantificación de los materiales considerados no corresponde a la geometría del objeto solicitado en el proyecto.

Para el análisis del concepto con clave 3060 00 "Pozos de visita..." La cuantificación de los materiales no se apega a la geometría del objeto analizado.

Para el concepto con clave 6005 01A "Registro de albañal..." La cuantificación de los materiales no corresponde a la geometría de acuerdo con proyecto, considera para la mano de obra un rendimiento bajo.

El análisis presentado del concepto con clave 2240 00 "Cajas para operación..." La cuantificación de los materiales no se apega a la geometría de acuerdo con proyecto.

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

Su programación es incongruente considera realizar los trabajos de relleno compactado con material producto de excavación y posteriormente los relleno con producto de banco.

En la partida 2. Tragatormentas deja tubería expuesta por 7 días

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta discrepancia en trabajos enlazados, ya que las fechas que indica para la carga no corresponden a las programadas en los acarrees.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En la integración de la cuadrilla con clave CUAD.EP210 (1 albañil + 5 peones) la cantidad del mando intermedio no corresponde al criterio utilizado en las demás cuadrillas.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



• **DOCUMENTO PE-2**

El análisis no fue realizado con los días calendario para el ejercicio 2024, no se apega a las nuevas disposiciones del artículo 168 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), deficiente consideración del factor de Cesantía y Vejez en todas las categorías.

• **DOCUMENTO PE-3**

En los equipos con clave EQ.EP100 "Bailarina neumática...", EQ.EP20666 "Excavadora..." y EQ.EP303 "Bomba de achique..." no consideran los gastos por consumo.

• **DOCUMENTO PE-5**

En los conceptos con clave 1001 01A "Base de grava..." no considera el abudamiento del material. claves de concepto 1100 02A, 1100 04A, 1100 06A, 1101 02 "Excavación con equipo..." propone un Bajo rendimiento de los equipos presentados generando un costo elevado.

En los conceptos con claves 1130 02A "Plantilla...", 1131 05A "Relleno en..." y 1131 06B "Mejoramamiento..." Los porcentajes de abudamiento utilizados en los materiales están sobrepasados.

Para el concepto con clave 1150 07 "Ademe..." deficiente integración de los materiales considerados para la correcta ejecución de los trabajos.

En los análisis de los conceptos con clave 3070 00, 3070 07, 3070 11, 3070 12 "Pozo de visita tipo especial..." en proyecto indica un habilitado de acero el cual no se consideró en la integración de las tarjetas.

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La programación presenta discrepancia en trabajos enlazados, ya que las fechas que indica para la carga, no corresponden a las programadas en los acarrees.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Constructora e Inmobiliaria Vásquez, S.A. de C.V., Tamarindo Construcciones, S.A. de C.V., Arrendadora Edificaciones y Construcciones Garrido, S.A. de C.V., Rawen Ingeniería, S.A. de C.V., Construcciones B&M, S.A. de C.V., Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., Eloca, S.A. de C.V., Grupo Gama de Veracruz, S.A. de C.V., Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V. y Cordova Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Constructora Lupama, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de **la Licitación Pública Estatal N° LPE-CMAS-OP-003-2024**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
LPE-CMAS-OP-003-2024	<p>“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REDES DE AGUA POTABLE EN CALLE CAMINO AL SUMIDERO ENTRE CALLES CAUCASO Y LAGOS DE IGUAZU; CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR PLUVIAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA MONTES HIMALAYA, ENTRE CALLES LAGOS DE IGUAZU Y CASTILLA, ENTRE CASTILLA Y CAMINO AL SUMIDERO, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, XALAPA, VERACRUZ”. Se adjudica al contratista: Constructora Lupama, S.A. de C.V., con un monto de \$33,746.548.79 (Treinta y tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p>

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 24 de abril del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal
Jefe del departamento de Construcción

